

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

226 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías de los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación.*

Advertido error material en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías de los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, de 8 de enero de 2010), se procede a su corrección.

Debido a la omisión de los epígrafes correspondientes a los servicios y actividades que pueden ser retribuidos mediante precios, se corrige el listado contenido en el apartado primero del Acuerdo mediante la inclusión de dichos epígrafes, quedando redactado de la siguiente forma:

“D) Consejería de Educación

Servicios y actividades que pueden ser retribuidos mediante precios públicos, epígrafes genéricos:

I 01. Educación infantil:

- I 01.1. Escuelas infantiles:
 - I 01.1.01. Escolaridad mensual.
 - I 01.1.02. Prolongación de jornada, por cada media hora o fracción.
- I 01.2. Casas de niños-aulas infantiles:
 - I 01.2.01. Escolaridad mensual.

I 02. Enseñanzas de régimen especial:

- I 02.1. Servicios comunes:
 - I 02.1.01. Prueba de acceso.
 - I 02.1.02. Servicios administrativos por curso.
 - I 02.2.03. Apertura de expediente para alumnos de centros autorizados.
- I 02.2. Enseñanzas de música y de danza:
 - I 02.2.01. Enseñanzas elementales:
 - I 02.2.01.1. Matrícula por asignatura.
 - I 02.2.01.2. Matrícula por repetición de asignatura.
 - I 02.2.02. Enseñanzas profesionales:
 - I 02.2.02.1. Matrícula por asignatura de música.
 - I 02.2.02.2. Matrícula por curso de danza, por especialidad.
 - I 02.2.02.3. Matrícula por repetición de asignatura.
 - I 02.2.03. Enseñanzas superiores:
 - I 02.2.03.1. Matrícula por asignatura.
 - I 02.2.03.2. Matrícula por repetición de asignatura.
- I 02.3. Enseñanzas de arte dramático:
 - I 02.3.01. Matrícula por asignatura.
 - I 02.3.02. Matrícula por repetición de asignatura.
- I 02.4. Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales:
 - I 02.4.01. Matrícula por asignatura.
 - I 02.4.02. Matrícula por repetición de asignatura.

- I 02.5. Estudios superiores de diseño:
 - I 02.5.01. Matrícula por asignatura.
 - I 02.5.02. Matrícula por repetición de asignatura.
 - I 02.5.03. Proyecto final de carrera.
 - I 02.6. Enseñanzas de idiomas:
 - I 02.6.01. Prueba de clasificación, por idioma.
 - I 02.6.02. Matrícula por curso de idioma.
 - I 02.6.03. Matrícula por repetición de curso de idioma.
 - I 02.6.04. Matrícula en curso de perfeccionamiento de destrezas, por hora.
 - I 02.6.05. Matrícula en curso de perfeccionamiento de lenguaje específico de perfil profesional, por hora.
 - I 02.6.06. Prueba libre para la obtención de certificado de idioma.
 - I 03. Ciclos Formativos:
 - I 03.1. Prueba de acceso a ciclos grado superior.
 - I 03.2. Prueba libre para la obtención de títulos de grado medio y superior, por módulo.
 - I 04. Programa Mentor:
 - I 04.1. Mensualidad.
- El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.
(03/2.802/10)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

227 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, del Director General de Función Pública, por la que se declaran desiertos, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación: Director Residencia Tipo A (R. PP. MM. Gran Residencia) (NPT 38613), y Director Residencia Tipo D (R. PP. MM. Parla) (NPT 38172), adscritos al Servicio Regional de Bienestar Social convocados por Resolución 311/2008, de 27 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero de 2008), del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social.*

Vista la propuesta del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 2, de la Resolución 311/2008, de 27 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero de 2008), del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación: Director Residencia Tipo A (R. PP. MM. Gran Residencia) (NPT 38613), y Director Residencia Tipo D (R. PP. MM. Parla) (NPT 38172),

DISPONGO

Primero

Declarar desiertos, en turno restringido, los puestos funcionales de Libre Designación:

- Director Residencia Tipo A (R. PP. MM. Gran Residencia) (NPT 38613).
- Director Residencia Tipo D (R. PP. MM. Parla) (NPT 38172).